



Con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud para que de manera coordinada consideren un programa especial de subsidio para la realización de pruebas de laboratorio de COVID-19 en hospitales privados, a cargo del Diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El que suscribe Ricardo García Escalante, diputado federal de la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con una encuesta realizada por la empresa consultora Gabinete de Comunicación Estratégica (GCE) al menos siete de cada 10 mexicanos consideran que la emergencia sanitaria debido a la pandemia del coronavirus COVID-19, afectó ya su economía familiar.

Apenas el pasado lunes 20 de abril de 2020 fue declarada la tercera fase de la pandemia en México, por lo que el gobierno federal estima que el pico más alto de la enfermedad ocurrirá en agosto y que la epidemia culminará entre septiembre y octubre. Esto se traduce en la detección de un mayor número de casos para lo cual, será necesaria la realización de la costosa prueba del coronavirus en hospitales y laboratorios autorizados por la Secretaría de Salud.

Con su elevado precio (aunque es variado y oscila entre los 1,300 pesos y 9 000 mil pesos) los ciudadanos con posibles síntomas deben considerar un gasto que no previeron, en medio una de las peores etapas de la economía de este año.



Los ciudadanos apenas tienen dinero para acudir a una consulta médica general, por lo que pensar en una prueba para la detección del coronavirus resulta sumamente complicado, tomando en cuenta que debido al cierre de negocios y pequeñas empresas, un gran porcentaje ha pasado a ocupar la estadística de desempleo en nuestro país.

De estas afectaciones económicas, el 86.5% está relacionado con cuestiones laborales (26.2%), menores ingresos (24.9%), situación económica general (18.6%), incremento de precios (9.1%) y reducción de ventas en comercios (7.7%).

El ejercicio apunta que el 92.6% de los mexicanos está de acuerdo con negar el acceso a vacacionistas a pueblos turísticos y el 81.3% apuntó que las autoridades deberían empezar a sancionar a las personas que salgan de vacaciones o acudan a eventos durante la cuarentena por el coronavirus.

De los 82 laboratorios autorizados para aplicar la prueba de coronavirus, 25 pertenecen al sector privado.

La llegada del Covid-19 a México ha provocado que instituciones médicas y académicas unan esfuerzos para crear soluciones que ayuden a combatir, y mitigar el número de contagios por coronavirus.

Ante ello, hospitales y laboratorios del sector público y privado actualmente realizan diagnósticos de Covid-19a través de la prueba PCR, una de las más utilizadas para diagnosticar coronavirus alrededor del mundo.



Los laboratorios que se encargan de realizar dichas pruebas tienen que contar con la aprobación del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE), que a lo largo de la pandemia ha actualizado la lista de laboratorios certificados para dicha prueba.

La autorización de los diferentes laboratorios se da con fines de "vigilancia epidemiológica", para llevar un control de las pruebas realizadas y para que éstas cumplan con los protocolos de precisión, y seguridad establecidos por la Secretaría de Salud.

La lista de laboratorios reconocidos para la detección de coronavirus SARS-CoV-2 incluye laboratorios Estatales de Salud Pública, laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVES), laboratorios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), laboratorios privados, laboratorios académicos y hospitales públicos.

De los 82 laboratorios aprobados en México para la detección de covid-19, son 25 los que corresponden a la industria privada. Estas instituciones ofrecen diferentes servicios y costos para la detección oportuna de coronavirus. Es importante recalcar que en cualquiera de los laboratorios disponibles para este estudio, es necesario que la persona sea identificada como un caso sospechoso de covid-19, y tiene que contar con una orden médica para realizarse la prueba.

Los costos en las instituciones privadas varían dependiendo de cada empresa, pero algunos de los servicios que ofrecen estos laboratorios son:

-Salud Digna: este laboratorio obtuvo recientemente la autorización para aplicar la prueba de covid-19, por lo que sólo se tiene acceso a ella en dos de sus sucursales, una en Coyoacán en la Ciudad de México, y una más en Sinaloa.



Esta prueba tiene un costo de mil 300 pesos y sus resultados se obtienen alrededor de 48 horas después de realizar el estudio.

-Hospital Ángeles de México: la aplicación de la prueba de coronavirus en esta unidad médica tiene un costo de 5 mil 200 pesos, lo que no incluye valoración médica ni insumos.

-Hospital Español: para la aplicación de la prueba de covid-19 es necesaria una valoración previa, además, al solicitar la prueba de covid-19, también se aplica un panel viral respiratorio, para descartar cualquier otra enfermedad respiratoria.

Este servicio tiene un costo de alrededor de 9 mil pesos, dependiendo de si es necesario aplicar otros estudios.

-Laboratorio de Biología Molecular Diagnóstica, BIMODI: en este laboratorio la prueba de covid-19 se hace únicamente con previa cita, su costo es de 3 mil 500 pesos y los resultados tardan un día hábil.

-Olarthey Akle: en este centro la prueba de coronavirus tiene un costo de 3 mil 800 pesos y los resultados tardan alrededor de 5 días después de que se realizó el estudio.

-Hospital ABC: debido a que esta institución presenta un protocolo de atención completo, no da un precio estimado para la aplicación de la prueba de coronavirus, pues dependerá de la valoración médica.



Laboratorios Estatales de Salud Pública

-Correspondientes a 32 estados de la República Mexicana.

Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica (LAVES)

- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán".
- Hospital General de México.
- Hospital 20 de noviembre.
- Laboratorio Central de Epidemiología, Centro Médico Nacional La Raza.

Laboratorios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

- Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica del Centro de Investigación Biomédica de Occidente (CIB), Guadalajara, Jalisco.
- Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica del Centro de Investigación Biomédica del Noreste (CIBIN), Monterrey, Nuevo León.
- Laboratorios de Apoyo a la Vigilancia Epidemiológica del de la Unidad Médica de Alta Especialidad en Yucatán (UIMY).

Laboratorios privados

- Centro Médico ABC, Campus Observatorio
- Hospital Ángeles Interlomas
- Olarthey Akle, Bacteriólogos, S.A de C.V
- Laboratorios Lister, (Lister Laboratorios de Referencia, S.A de C.V)
- Laboratorios Biomédicos de Mérida (Biomédicos de Yucatán S.A de C.V)
- LABIOMOLA, S.A de C.V
- Hospital Español de la Ciudad de México.
- Médica Sur, S.A.B de C.V
- Grupo Diagnóstico Aries
- Laboratorio CARPERMOR, (Grupo Diagnóstico Médico PROA, S.A de C.V)
- ORTHIN Referencia Especializada, S.A de C.V
- Unidad de Patología Clínica,



- Laboratorios Clínicos de Puebla S.A de C.V (Clínica Ruíz)
- Salud Digna A.C.
- Laboratorio Juárez S.A de C.V
- Grupo Corporativo BIOQUIMIA, Siglo XXI, S.A de C.V
- LSG Clínicos Mexicali, BC (LSG Clínicos S de RL de CV)
- Lans, Laboratorios de Referencia
- Laboratorio de Diagnóstico Molecular AL Genós.
- Biología Molecular Diagnóstica S.A. de C.V. (BIMODI)
- Patología Genética Molecular S.A de C.V. (Laboratorio PGM)
- Central ADN S.A de C.V.
- Asesores Diagnóstico Clínico.
- Vitagénesis S.A de C.V. / INN BIOGEM S.C.
- Genodiagnóstica S.A de C.V.

Laboratorios académicos

- Centro de Investigación en Ciencias de la Salud y Biomedicina (CICSaB), Universidad Autónoma de San Luis Potosí
- Departamento de Genética y Fisiología Molecular del Instituto de Biotecnología (IBT) de la Universidad Autónoma de México (UNAM).
- Unidad de Desarrollo e Investigación en Bioprocesos de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (UDIBI-ENCB) INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN).
- Laboratorio de Bioseguridad para el Diagnóstico e Investigación de Enfermedades Emergentes (LBS2), CINVESTAV, CDMX.
- Departamento de Biología Celular y del Desarrollo. Instituto de Fisiología Celular, UNAM, Ciudad Universitaria CDMX
- Laboratorio de Virología, Instituto de Investigaciones Biomédicas, UNAM, Ciudad Universitaria CDMX.
- Laboratorio de Inmunología Molecular Microbiano del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina, UNAM.
- Laboratorio de Investigación en Enfermedades Infecciosas. División de Investigación de la Facultad de Medicina, UNAM.
- Instituto de Investigación Inmunodeficiencias y VIH del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara (UDG).



- Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Emergentes y Reemergentes (LaDDER), Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad de Guadalajara (UDG).
- Laboratorio de Virología CIR-Biomédicas de la Universidad Autónoma de Yucatán, UADY.

Laboratorios de hospitales públicos

- Hospital Infantil de México. "Federico Gómez".
- Hospital Central Sur Alta Especialidad PEMEX.
- Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca".
- Laboratorio de Biología Molecular y Bioseguridad 3 del Centro Médico Naval (CEMENA).
- Laboratorio de Microbiología y Diagnóstico Molecular del Departamento de Inmunobioquímica. Instituto Nacional de Perinatología INPER.

Con los datos anteriores, conociendo la problemática económica y de salud que se vive actualmente en nuestro País, lo que se busca es que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud utilice los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar para subrogar la realización de pruebas de Laboratorio de COVID-19 en hospitales privados tal y como la marca la Ley General de Salud en su siguiente artículo:

Artículo 77 bis 29.- El Fondo de Salud para el Bienestar, es un fideicomiso público sin estructura orgánica, constituido en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en una institución de banca de desarrollo, en el que el Instituto de Salud para el Bienestar funge como fideicomitente, y que tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a:



I .La atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos;

III. Complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como del acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Salud para que de manera coordinada consideren un programa especial de subsidio para la realización de pruebas de laboratorio de COVID-19 en hospitales privados, a cargo del Diputado Ricardo García Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro; el 23 de abril del 2020.

Dip. Ricardo García Escalante.